

## DOCUMENTACIÓN A APORTAR JUNTO A ANEXO II

1. Documentación acreditativa de la entidad solicitante:
  - a) Tarjeta de Identificación Fiscal (NIF).
  - b) Escritura de constitución y estatutos de la entidad
2. Documentación acreditativa de la representación:
  - a) Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI)
  - b) Documentación acreditativa de la representación que ostenta
3. Acta del órgano de gobierno o certificado del secretario donde conste el acuerdo de solicitar la ayuda y el compromiso de realizar la actividad, así como de cumplir las obligaciones establecidas en la Orden, durante el período subvencionable.
4. Documentación acreditativa relativa a la actividad para la que se solicita la subvención:
  - a) En caso de disponer de personal técnico contratado para la prestación del servicio de asesoramiento
    - a.1. Lista identificativa del personal contratado según el modelo del Anexo V publicado con la siguiente información: Nombre, apellidos, DNI, sexo, Entidad contratante, titulación, formación IFAPA, consentimiento para la consulta de identidad y de historial académico y firma.
    - a.2. Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de titulación.
    - a.3. La documentación que proceda a la vista de lo dispuesto en el artículo 4 en caso de haber recibido la formación necesaria, o compromiso de formación en caso de no haberla recibido.
    - a.4. Contrato en vigor antes de iniciar el servicio.
  - b) Relación de oficinas de las que dispone para la prestación del servicio de asesoramiento, junto con la documentación acreditativa de la disposición de la misma (escritura de propiedad, contrato de alquiler, cesión o cualquier otro título válido en derecho que acredite su vinculación y/o uso por parte de la entidad.
  - c) Documentación acreditativa de suscripción de la póliza con cobertura de daños y perjuicios referida en el artículo 4.a)2º.4.
  - d) En el caso de que se acredite el cumplimiento de los requisitos para obtener la condición de beneficiario de la subvención, mediante el uso de medios de entidades federadas o integradas en la entidad solicitante, deberá aportarse el oportuno documento que las relacione y donde conste el compromiso efectivo de todas las entidades de destinar dichos medios a los servicios de asesoramiento, durante todo el periodo de ejecución.
  - e) Documentación acreditativa de que la entidad solicitante está certificada por la ISO 9001, en su caso.